
ACTA FINAL

DE LA

XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

VI REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA ORGANIZACION

MUNDIAL DE LA SALUD PARA LAS AMERICAS

Santiago, Chile,
7-22 de octubre de 1954

Documento CSP14/102 y Anexo I (Esp.)

Original: Español-inglés, que apareció en forma mimeografiada.

INDICE

	Página
Resoluciones aprobadas:	
I. Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo	14
II. Informes del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana	15
III. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Ex- terno correspondientes a 1953.	15
IV. Informe del Subcomité Permanente de Edificios y Obras. . . .	16
V. Revisión del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana.	16
VI. Fondo de Trabajo	17
VII. Reembolso de los gastos de viaje de los representantes a las reuniones de los Comités Regionales.	17
VIII. Gasto a cargo del Fondo Rotatorio de Emergencia, en rela- ción con las inundaciones sufridas por un País Miembro. . . .	18
IX. Participación financiera de Francia, los Países Bajos y el Rei- no Unido, a nombre de sus territorios en la Región de las Américas, en el Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana	18
X. Estado de la recaudación de las cuotas	19
XI. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanita- ria Panamericana para 1955	19
XII. Asignaciones presupuestarias.	20
XIII. Empleo de los fondos no utilizados en 1953	21
XIV. Elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y nombramiento del Director Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud	21
XV. Elección de dos Países Miembros para llenar las vacantes en el Comité Ejecutivo por haber terminado su mandato Ecu- ador y México.	22
XVI. Estadísticas necesarias para los programas de salud	22
XVII. Estadísticas de población.	23
XVIII. Estadísticas vitales	23
XIX. Estadísticas de morbilidad	24
XX. Estadísticas de recursos y servicios	25
XXI. Estadísticas económico-sociales relacionadas con la salud. . .	26
XXII. Servicio de estadística en los organismos de salubridad	26
XXIII. Divulgación y enseñanza de las estadísticas aplicadas a sa- lubridad	27
XXIV. Resumen de los Informes de los Estados Miembros para 1954- 1957.	28
XXV. Métodos para mejorar la exactitud y fidelidad de los datos estadísticos primarios indispensables para programas de salud.	29
XXVI. Aplicación de métodos de educación sanitaria en zonas rura- les de América Latina.	30

	Página
XXVII. Control de las diarreas infantiles.....	30
XXVIII. Relaciones entre la Organización Sanitaria Panamericana y las organizaciones no gubernamentales....	31
XXIX. Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, y Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1956....	32
XXX. Modificación del Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para 1955 ...	33
XXXI. Funciones del Comité Ejecutivo en la preparación de las Reuniones Sanitarias Panamericanas....	34
XXXII. Forma de presentación en el futuro del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana....	35
XXXIII. Estipendios pagados a los becarios de la Oficina Sanitaria Panamericana....	35
XXXIV. Programa de Economías y Descentralización de la Oficina Sanitaria Panamericana....	36
XXXV. Selección de temas para las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la VIII Reunión del Consejo Directivo, VII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (1955) ...	36
XXXVI. Congreso Interamericano de Higiene	37
XXXVII. Saneamiento del medio... ..	37
XXXVIII. Lugar y fecha de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana	38
XXXIX. Normas para aceptar enmiendas a la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana ...	38
XL. Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana ...	39
XLI. Treponematosis	39
XLII. Erradicación de la Malaria en las Américas	40
XLIII. Uso de fondos para la intensificación de actividades anti-maláricas	40
XLIV. Votos de Gracias... ..	41

**ACTA FINAL DE LA
XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,
VI REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA ORGANIZACION
MUNDIAL DE LA SALUD PARA LAS AMERICAS**

La XIV Conferencia Sanitaria Panamericana se celebró en Santiago de Chile, de acuerdo con la Resolución XXV, adoptada en la VII Reunión del Consejo Directivo, que aceptó la invitación formulada por el Gobierno de Chile. De común acuerdo, el Gobierno de Chile y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, fijaron la fecha del 7 al 22 de octubre de 1954.

El Director de la Oficina remitió las oportunas convocatorias, en cumplimiento del Artículo 7 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, y el Gobierno de Chile transmitió invitaciones a los Gobiernos Miembros de la Organización, para hacerse representar en la Conferencia.

SESION PRELIMINAR

El día 6 de octubre de 1954, tuvo lugar la Sesión Preliminar, en la que los señores Jefes de Delegación cambiaron impresiones sobre cuestiones generales y de protocolo, relativas a la Conferencia.

SESION INAUGURAL

La Sesión Inaugural se efectuó solemnemente en el Salón de Honor del Congreso Nacional, el jueves 7 de octubre, a las 11 de la mañana.

El Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile, don Carlos Ibáñez del Campo, pronunció el discurso de apertura de la Conferencia. A continuación le contestó, en nombre de las Delegaciones, el señor Secretario de Salubridad y Asistencia de México, Dr. Ignacio Morones Prieto. Seguidamente hicieron uso de la palabra el Director General de la Organización Mundial de la Salud, Dr. M. G. Candau, y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Fred L. Soper.

REGLAMENTO INTERNO DE LA CONFERENCIA

En la Primera Sesión Plenaria, celebrada el 8 de octubre, se adoptó para esta Conferencia el Proyecto de Reglamento Interno, que había propuesto el Comité Ejecutivo en su 22ª Reunión (Resolución VII) y que figuraba como Anexo I al Documento CE22/11.

PRECEDENCIA

A continuación, se estableció, mediante sorteo, el orden de precedencia de las Delegaciones. El resultado fue el siguiente: 1. Colombia; 2. Costa Rica; 3. Estados Unidos de América; 4. República Dominicana; 5. Venezuela; 6. Argentina; 7. Uruguay; 8. El Salvador; 9. Ecuador; 10. Haití; 11. México; 12. Nicaragua; 13. Países Bajos; 14. Francia; 15. Panamá; 16. Chile; 17. Cuba; 18. Guatemala; 19. Perú; 20. Bolivia; 21. Brasil; 22. Reino Unido; 23. Paraguay.

COMISION DE CREDENCIALES

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento Interno de la Conferencia, se nombró para constituir la Comisión de Credenciales a tres delegados en representación de México, Panamá y Chile.

La Comisión de Credenciales designó Presidente al Dr. Alberto Bissot, Jr. (Panamá) y Relator al Dr. Jorge Torreblanca (Chile), siendo miembro de la misma el Dr. José Zozaya (México).

La Comisión de Credenciales se reunió el 8 y el 11 de octubre, para examinar las credenciales presentadas por las Delegaciones, y consideró como debidamente acreditadas ante la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, a las siguientes:

DELEGACIONES

Colombia:	Dr. Bernardo Henao	
	Mejía	Jefe de Delegación
	Dr. Jorge Jiménez	
	Gándica	Delegado
	Dr. Gonzalo Montes	
	Duque	Delegado
	Dr. Andrés Rodríguez	
Costa Rica:	Gómez	Suplente
	Dr. Marcos L. Villegas	Asesor
	Dr. Jaime Escallón	Asesor
	Dr. Oscar Vargas	
	Méndez	Jefe de Delegación
	Dr. Fernando Escalante	
	Pradilla	Delegado
Estados Unidos de América:	Dr. Jorge Salas Cordero	Delegado
	Srta. Elena Quesada	
	Saborío	Suplente
	Srta. Graciela Carrillo	
	Castro	Suplente
	Sr. Germán Sojo Arias	Suplente
	Dr. W. Palmer Dearing	Jefe de Delegación
	Dr. Frederick J. Brady	Delegado
	Sr. Howard B.	
	Calderwood	Delegado
	Dr. Roy Anduze	Asesor

	Sr. William Belton	Asesor
	Dr. E. Ross Jenney	Asesor
	Dr. Juan A. Pons	Asesor
	Sr. Walter W. Sohl, Jr.	Asesor
	Srta. Demetra Panagos	Personal de la Delegación
	Srta. Dorothy A. Schmidt	Personal de la Delegación
República Dominicana:	Dr. Ramón Bergés Santana	Jefe de Delegación
	Dr. Hipólito Sánchez Báez	Delegado
Venezuela:	Sr. Franz Baehr, hijo	Delegado
	Dr. Daniel Orellana	Jefe de Delegación
	Dr. Darío Curiel	Delegado
	Dr. Pastor Oropeza	Delegado
	Dr. Arnoldo Gabaldón	Suplente
	Dr. Santiago Ruesta M.	Asesor
Argentina:	Dr. Raúl C. Bevacqua	Jefe de Delegación
	Dr. Gerardo Segura	Jefe de Delegación Suplente
	Dr. Francisco J. Martone	Delegado
	Dr. Antonio Delio Kraly	Delegado
	Dr. Waldemar T. Wilde	Asesor
	Dr. Luis Alfredo Uslenghi	Asesor
	Dr. Angel Forte	Asesor
	Dr. Juan Carlos Costa	Asesor
	Sr. Orlando V. Fagioli	Asesor
	Sr. Osvaldo Piñero	Asesor
	Sr. Carlos Torres Gigena	Asesor
Uruguay:	Dr. Ricardo Cappeletti	Jefe de Delegación
El Salvador:	Dr. Juan Allwood Paredes	Jefe de Delegación
	Dr. Alberto Aguilar Rivas	Delegado
Ecuador:	Dr. Carlos Grunauer Toledo	Jefe de Delegación
	Dr. Juan Montalván Cornejo	Delegado
	Sr. Armando Espinel Elizalde	Secretario de la Delegación
Haití:	Dr. Lucien Pierre-Noël	Jefe de Delegación
	Dr. Richard Nemorin	Delegado
México:	Dr. Ignacio Morones Prieto	Jefe de Delegación
	Dr. Manuel E. Pesqueira	Delegado
	Dr. José Zozaya	Delegado
	Dr. Luis Vásquez Campos	Asesor
	Dr. Miguel A. Bravo Becherelle	Asesor

Nicaragua:	Dr. Leonardo Somarriba	Jefe de Delegación
	Dr. Manuel Antonio Sánchez Vigil	Suplente
	Dr. Alejandro Robleto Pérez	Asesor
Países Bajos:	Dr. Nicolaas H. Swellengrebel	Jefe de Delegación
	Dr. E. van der Kuyp	Delegado
Francia:	Dr. G. E. van Beek	Delegado
	Dr. R. G. Hyronimus	Jefe de Delegación
	Dr. Hervé Floch	Delegado
	Dr. Bonamour	Suplente
	Sr. Pierre Carraud	Suplente
	Sr. René Crouy-Chanel	Suplente
Panamá:	Dr. Alberto Bissot, Jr.	Jefe de Delegación
Chile:	Dr. Sergio Altamirano P.	Jefe de Delegación
	Dr. Guillermo Valenzuela Lavín	Delegado
	Dr. Abraham Horwitz B.	Delegado
	Dr. Jorge Torreblanca D.	Suplente
	Dr. Waldemar Coutts	Suplente
	Dr. Oscar Jiménez Pinochet	Suplente
	Dr. Alejandro Garretón Silva	Asesor
	Dr. Eduardo Cruz Coke	Asesor
	Dr. Benjamín Viel Vicuña	Asesor
	Dr. Amador Neghme R.	Asesor
	Dr. Nacienceno Romero y O.	Asesor
	Dr. Roberto Muñoz U.	Asesor
	Dr. Marcos Charnes W.	Asesor
	Dr. Hernán Romero	Asesor
	Sr. Guillermo Torres O.	Asesor
	Sr. Enrique Gómez	Asesor
	Sr. René Sotomayor Díaz	Asesor
	Dr. Hugo Behm	Asesor
	Dr. Teodoro Zenteno	Asesor
	Dr. Jerjes Vildósola	Asesor
	Dr. Arturo Scroggie	Asesor
	Dr. Aníbal Ariztía	Asesor
	Dr. Adalberto Steeger	Asesor
	Dr. Arturo Baeza	Asesor
	Dr. Francisco Mardones	Asesor
	Dr. Carlos Allende Gaete	Asesor
	Dr. Avogadro Aguilera	Asesor
	Dr. Sergio Ibáñez	Asesor
	Dr. Alfredo Taborga	Asesor
	Dr. Rolando Armijo	Asesor
	Dr. Jorge Bravo Murphy	Asesor

	Dr. Jorge Román	Asesor
	Dr. Guillermo Adriasola	Asesor
	Dr. Raúl Ortega	Asesor
	Sr. Mario Rodríguez Altamirano	Asesor
Cuba:	Dr. Félix Hurtado	Jefe de Delegación
	Dr. Alberto Recio y Forns	Delegado
	Dr. Pedro Nogueira Rivero	Delegado
Guatemala:	Dr. Roberto Villa León	Suplente
	Dr. José Fajardo	Delegado
	Ing. Humberto Olivero, hijo	Delegado
Perú:	Dr. Armando Montes de Peralta	Jefe de Delegación
	Dr. Carlos Lazarte Echegaray	Delegado
Bolivia:	Dr. Jorge Doria Medina	Jefe de Delegación
	Dr. Antonio Brown L.	Delegado
Brasil:	Dr. Henrique Rodrigues Valle	Delegado
	Dr. Frederico Carlos Carnauba	Asesor
Reino Unido:	Dr. J. W. P. Harkness	Jefe de Delegación
	Dr. L. W. Fitzmaurice	Delegado
	Dr. A. A. Peat	Delegado
	Dr. J. P. O'Mahony	Suplente
Paraguay:	Dr. Enrique Zacarías Arza	Jefe de Delegación
	Dr. Claudio Prieto	Delegado
	Dr. Julio Martínez Quevedo	Delegado
	Dr. Antonio Menna	Suplente
	Dr. J. R. Casal	Suplente

OBSERVADOR OFICIAL

Canadá: Sr. Héctor Theodore W. Blockley

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Dr. M. G. Candau, Director General.

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Fred L. Soper, Director (Miembro ex officio); Dr. Carlos L. González, Subdirector; Dr. Miguel E. Bustamante, Secretario General; Sr. Harry A. Hinderer, Jefe, División de Administración; Dr. Myron E. Wegman, Jefe, División de Educación y Adiestramiento, y Dr. Emilio Budnik, Representante, Zona VI.

OBSERVADORES

Organización de los Estados Americanos

Dr. Francisco de Abrisqueta y Dr. Tulo Montenegro.

Naciones Unidas y Organismos Especializados

Naciones Unidas:

Srta. Laura Vergara y Dr. Octavio Cabello.

Fondo Internacional para la Infancia (Naciones Unidas):

Sr. Robert L. Davée.

Organización para la Agricultura y la Alimentación:

Dr. Arturo Vergara.

Organización Internacional del Trabajo:

Sr. Moisés Poblete Troncoso.

Organizaciones no Gubernamentales

Asociación Médica Mundial: Dr. Héctor Rodríguez Hernández.

Colegio Americano de Médicos del Tórax: Profesor H. Orrego Puelma.

Confederación Médica Panamericana: Dr. Héctor Rodríguez Hernández.

Consejo Internacional de Enfermeras: Señorita Rebeca Torrealba Gómez.

Federación Mundial de Higiene Mental: Dr. Carlos Nassar.

Fundación Rockefeller: Dr. Robert B. Watson, Dr. John N. Weir y señorita Mary Elizabeth Tennant.

Liga Internacional contra el Reumatismo: Dr. Manuel L. Losada.

Liga de Sociedades de la Cruz Roja: General Agustín Inostroza Pérez.

Sociedad Internacional para el Bienestar de los Lisiados: Dr. José Perroni.

Unión Internacional contra el Cáncer: Profesor Alberto Rahausen.

Unión Internacional contra las Enfermedades Venéreas y las Treponematosis: Señora Philip Riley.

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE HONOR

La Conferencia designó por unanimidad Presidente de Honor de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana a S. E. el Presidente de la República de Chile, D. Carlos Ibáñez del Campo, y Vicepresidentes de Honor, a los señores Ministros de Salubridad de los Gobiernos Miembros de la Organización.

ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES

La Conferencia, en su Primera Sesión Plenaria, eligió por unanimidad al Ministro de Salud Pública y Previsión Social de Chile, Dr. Sergio Altamirano P., Presidente de la Conferencia.

Seguidamente se designó al Delegado de los Estados Unidos, Dr. W. Palmer Dearing, y al Delegado de Costa Rica, Dr. Oscar Vargas Méndez, Vicepresidentes de la Conferencia.

ESTABLECIMIENTO DE LAS COMISIONES PRINCIPALES

En la Segunda Sesión Plenaria, celebrada el 8 de octubre, se establecieron las Comisiones principales siguientes: a) Comisión I, Asuntos Técnicos; b) Comisión II, Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos, y c) Comisión General.

Se nombró por unanimidad Presidente de la Comisión I al Delegado del Ecuador, Dr. Juan Montalván Cornejo, y Presidente de la Comisión II, al Delegado de Cuba, Dr. Félix Hurtado.

A continuación se designó al Delegado de México, Dr. José Zozaya, y al Delegado de Argentina, Dr. Gerardo Segura, miembros de la Comisión General.

Las Comisiones principales quedaron integradas en la siguiente forma:

COMISION GENERAL

Presidente:	Dr. Sergio Altamirano P.	Chile
Vicepresidentes:	Dr. W. Palmer Dearing	Estados Unidos
	Dr. Oscar Vargas Méndez	Costa Rica
Miembros:	Dr. Juan Montalván Cornejo	Ecuador
	Dr. Félix Hurtado	Cuba
	Dr. José Zozaya	México
	Dr. Gerardo Segura	Argentina
Miembro ex officio:	Dr. Fred L. Soper	Director de la Oficina Sanitaria Panamericana
Secretario:	Dr. Miguel E. Bustamante	Secretario General de la Oficina Sa- nitaria Paname- ricana

COMISION I

Presidente:	Dr. Juan Montalván Cornejo	Ecuador
Vicepresidente:	Dr. Ricardo Cappeletti	Uruguay
Relator:	Dr. Abraham Horwitz B.	Chile
Secretario:	Dr. Emilio Budnik	Oficina Sanitaria Panamericana

COMISION II

Presidente:	Dr. Félix Hurtado	Cuba
Vicepresidente:	Dr. José Fajardo	Guatemala
Relator:	Dr. José Zozaya	México
Secretario:	Sr. Harry A. Hinderer	Oficina Sanitaria Panamericana

PROGRAMA DE TEMAS

Se aprobó el siguiente Programa de Temas:

Número del tema	Título	Número del Documento
1	Inauguración de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana	
2	Adopción del Reglamento de la Conferencia Sanitaria Panamericana	CSP14/3 CE22/11 y Addendum I
3	Elección de la Comisión de Credenciales	
4	Establecimiento, mediante sorteo, de la precedencia de las Delegaciones	CSP14/45
5	Elección de Presidente y dos Vicepresidentes	
6	Constitución de la Comisión General	
7	Adopción del Programa de Temas	CSP14/1, Rev. 2 y Addendum I
8	Adopción del Programa de Sesiones	CSP14/2 CE22/13
9	Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo	CSP14/25
10	Informes del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana:	
	A. Informe Anual del Director correspondiente a 1953	CSP14/4
	B. Informe Cuadrienal del Director	CSP14/5
11	Discusiones Técnicas:	
	A. Informes de los Estados Miembros sobre sus condiciones y progresos sanitarios alcanzados en el período transcurrido entre las XIII y XIV Conferencias Sanitarias Panamericanas	CSP14/17
	B. Discusión de los temas seleccionados por el Comité Ejecutivo:	

Número del tema	Título	Número del Documento
	(i) Métodos para mejorar la exactitud y fidelidad de los datos estadísticos primarios indispensables para programas de salubridad	CSP14/26 CSP14/69, Rev. 1 y Corrigendum I
	(ii) Control de las diarreas infantiles a la luz de los últimos progresos científicos	CSP14/27, y Addenda I y II CSP14/66
	(iii) Aplicación de métodos de educación higiénica en zonas rurales de la América Latina	CSP14/28 CSP14/65
12	Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1955	CSP14/19 CE22/47, Rev. 1
13	Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, y Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1956	CSP14/29, y Add. I CE23/2 CE23/13 CSP14/77 CSP14/89
14	Forma de presentación en el futuro del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana	CSP14/30 CE23/3
15	Revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana Miembros y Miembros Asociados de la Organización (Propuesta del Gobierno de Cuba) Cambio de nombre de la Organización, Conferencia y Oficina, y Modificación de la composición y reuniones del Comité Ejecutivo (Artículos 13 y 14 de la Constitución vigente) (Propuesta del Gobierno de Cuba)	CSP14/18 CSP14/78 CSP14/38 CSP14/39
16	Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1953	CSP14/6 CE22/4
17	Informe sobre la participación financiera de Francia, los Países Bajos y el Reino Unido, a nombre de sus te-	CSP14/16 CE22/12

Número del tema	Título	Número del Documento
	territorios en la Región de las Américas, en el Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana	
18	Estado de la recaudación de las cuotas	CSP14/31, y Corrigendum I
19	Empleo de los fondos no utilizados en 1953	CSP14/14 CE22/17
20	Informe del Subcomité Permanente de Edificios y Obras	CSP14/8 CE22/10
21	Informe sobre la revisión del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, confirmada por el Comité Ejecutivo en su 22ª Reunión	CSP14/12 CE22/5 CE22/37
22	Informe sobre el programa de economías y descentralización de la Oficina Sanitaria Panamericana	CSP14/32 CE23/5
23	Relaciones entre la Organización Sanitaria Panamericana y las organizaciones no gubernamentales	CSP14/7
24	Treponematosis: Bases generales sobre las cuales debe orientarse una campaña epidemiológica (Tema propuesto por el Gobierno de Chile)	CSP14/33 CSP14/88
25	Unidad de acción en los programas de salud pública en la Región de las Américas	CSP14/34 CE22/16
26	Selección de temas para las discusiones técnicas que tendrán lugar durante la VIII Reunión del Consejo Directivo, VII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (1955)	CSP14/11
27	Elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y nombramiento del Director Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud	CSP14/9

Número del tema	Título	Número del Documento
28	Elección de dos Países Miembros para llenar las vacantes en el Comité Ejecutivo por haber terminado sus mandatos Ecuador y México	CSP14/10
29	Lugar y fecha de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana	CSP14/23, Rev. 1
30	Estipendios pagados a los becarios de la Oficina Sanitaria Panamericana	CSP14/35 CE23/6
31	Fondo de Trabajo	CSP14/15
32	Erradicación de la malaria en las Américas	CSP14/36 CSP14/81 y Addenda I y II CSP14/82
33	Reembolso de los gastos de viaje de los representantes a las reuniones de los Comités Regionales	CSP14/13
34	Modificación del Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para 1955	CSP14/37
35	Programa de Asistencia Técnica para 1955	CSP14/21 CSP14/90
36	Saneamiento del Medio	CSP14/22
37	Organización de una oficina de trabajo en la ciudad de México durante la VIII Asamblea Mundial de la Salud (Tema propuesto por el Gobierno de Cuba)	CSP14/20
38	Congreso Interamericano de Higiene (Tema propuesto por el Gobierno de Cuba)	CSP14/24
39	Fondo Rotatorio de Emergencia	CSP14/40 CE23/8 CSP14/59

Número del Tema	Título	Número del Documento
40	Funciones del Comité Ejecutivo en la preparación de las Conferencias Sanitarias Panamericanas (Propuesta del Comité Ejecutivo, Resolución IX de la 23ª Reunión)	CSP14/42

La Conferencia, en su Décima Sesión Plenaria, acordó no tomar ninguna resolución sobre el Tema 25, Unidad de acción en los programas de salud pública en la Región de las Américas (Documento CSP14/34, ni sobre el Tema 35, Programa de Asistencia Técnica para 1955 (Documento CSP14/21). Dispuso, sin embargo, que el anteproyecto de resolución sobre este último tema (Documento CSP14/90) presentado por el grupo designado en la Novena Sesión Plenaria e integrado por los Delegados de Estados Unidos, Uruguay, Ecuador y Cuba, fuera incluido en la Memoria de la Conferencia.

PROGRAMA DE SESIONES

Se aprobó el Programa de Sesiones con las adaptaciones que la Comisión General estimó necesarias, con el objeto de coordinar los trabajos de la Conferencia.

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en cumplimiento de la Resolución IV, adoptada por el Comité Ejecutivo en su 22ª Reunión, organizó la Secretaría en la forma prevista en el Proyecto de Programa de Sesiones (Documento CSP14/2).

Bajo la dirección del Secretario de la Conferencia, Dr. Miguel E. Bustamante, y su Ayudante, Sr. Guillermo A. Suro, la Secretaría quedó constituida por siete servicios: Actas, traducción al español y Diario de la Conferencia; Documentación y traducción al inglés; Interpretación; Biblioteca; Informaciones; Prensa y Servicios Administrativos.

DISCUSIONES TECNICAS

La Comisión I organizó cinco Grupos de Trabajo:

Grupo de Trabajo A, encargado del estudio de los métodos para mejorar la exactitud y fidelidad de los datos estadísticos primarios indispensables para programas de salud pública. El Dr. Darío Curiel (Venezuela) fue designado Director de Debates, el Dr. Hugo Behm (Chile), Relator, y la Dra. Ruth R. Puffer (Oficina Sanitaria Panamericana) actuó de Secretaria. La exposición preliminar estuvo a cargo del Dr. Enrique Pereda, Jefe del Subdepartamento de Estadística del Servicio Nacional de Salud de Chile.

El Grupo de Trabajo B estudió el control de las diarreas infantiles a la luz de los últimos progresos científicos. Fue elegido Direc-

lor de Debates el Dr. Juan Allwood Paredes (El Salvador); Relator, el Dr. Adalberto Steeger (Chile) y Secretario, el Dr. Myron E. Wegman (Oficina Sanitaria Panamericana). Presentó la exposición preliminar el Dr. Albert V. Hardy, Director del Departamento de Laboratorios del Servicio de Salud Pública del Estado de Florida, Estados Unidos.

El Grupo de Trabajo C se ocupó de la aplicación de métodos de educación higiénica en zonas rurales de la América Latina. El Dr. Carlos Grunauer Toledo (Ecuador) fue designado Director de Debates, la señorita Graciela Carrillo Castro (Costa Rica), Relatora, y el Dr. Rigoberto Ríos Castro (Oficina Sanitaria Panamericana), Secretario. El estudio preliminar fue presentado por la señorita María Zaldondo, de la Oficina de Educación Sanitaria del Departamento de Salud Pública de Puerto Rico.

El Grupo de Trabajo D estudió el tema relativo a la erradicación de la malaria. De este Grupo de Trabajo fue Director de Debates el Dr. Nicolaas H. Swellengrebel (Países Bajos) y Relator, el Dr. Arnoldo Gabaldón (Venezuela). El Dr. C. A. Alvarado (Oficina Sanitaria Panamericana) presentó al Grupo un informe sobre la situación de la lucha antimalárica en las Américas. Este Grupo nombró un Comité de Redacción compuesto por el Dr. Oscar Vargas Méndez (Costa Rica); el Dr. Juan Montalván Cornejo (Ecuador); el Dr. Hervé Floch (Francia), y el Relator, en el que colaboraron el Dr. E. J. Pampana, de la Organización Mundial de la Salud, y el Dr. C. A. Alvarado, Oficina Sanitaria Panamericana.

Grupo de Trabajo E. Se constituyó para el estudio de las treponematosis. El Dr. Waldemar E. Coutts (Chile), que presentó un trabajo relativo a las bases generales sobre las cuales debe orientarse una campaña epidemiológica, fue elegido Director de Debates, y el Dr. Alberto Bissot, Jr. (Panamá), Relator. También formaron parte del Grupo el Dr. Santiago Ruesta M. (Venezuela) y el Dr. Francisco J. Martone (Argentina).

REVISION DE LA CONSTITUCION

La Comisión II formó un Grupo de Trabajo encargado de examinar el Informe Final del Comité Permanente de Revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana y el Proyecto de Constitución revisada (Documento CSP14/18 y Anexo A), preparado por dicho Comité. Fue elegido Presidente del Grupo, el Dr. Gerardo Segura (Argentina) y Relator, el Dr. Frederico C. Carnauba (Brasil). Este Grupo estuvo compuesto, además, por el señor Howard B. Calderwood (Estados Unidos), el Dr. Hipólito Sánchez Báez (República Dominicana), el Dr. José Zozaya (México) y el Dr. Abraham Horwitz B. (Chile).

INFORMES CUADRIENALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Todos los Estados Miembros presentaron Informes Cuadrienes sobre sus condiciones y progresos sanitarios alcanzados en el período transcurrido entre las XIII y XIV Conferencias Sanitarias Panamericanas. Estos Informes fueron distribuidos por la Oficina Sanitaria Panamericana con antelación a la Conferencia.

Por otra parte, la Oficina preparó e incluyó en la documentación de la Conferencia, un resumen de los datos estadísticos que aparecían en los referidos informes, con el objeto de facilitar el estudio de los principales problemas de salud pública en las Américas.

Finalmente, las Delegaciones presentaron en Sesión Plenaria de la Conferencia, una exposición resumida del Informe de su respectivo país, haciéndolo por el siguiente orden: Colombia, Costa Rica, Venezuela, República Dominicana, Argentina, Uruguay, El Salvador, Ecuador, Haití, Francia, Países Bajos, Panamá, Chile, Guatemala, Perú, Bolivia, Reino Unido, Paraguay, Estados Unidos, Cuba y Nicaragua.

SESIONES DE LA CONFERENCIA

La Conferencia celebró una Sesión Inaugural, diez Sesiones Plenarias, dos sesiones de la Comisión de Credenciales, diez sesiones de la Comisión General, seis sesiones de la Comisión I, ocho sesiones de la Comisión II y dos sesiones conjuntas de la Comisión I y la Comisión II.

La Sesión de Clausura tuvo lugar el día 22 de octubre de 1954.

RESOLUCIONES APROBADAS

La Conferencia, en sus Sesiones Plenarias, aprobó las siguientes Resoluciones:

RESOLUCION I CSP14.R1 ES

INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Habiendo examinado el Informe Anual del Comité Ejecutivo, presentado por el Dr. Gerardo Segura, Delegado de la Argentina y Presidente de la 22ª Reunión de dicho Comité,

RESUELVE:

Aprobar el Informe Anual del Comité Ejecutivo, expresando su satisfacción por la labor cumplida.

RESOLUCION II CSP14.R2 ES**INFORMES DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA
PANAMERICANA**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana correspondiente a 1953 y su Informe cuadrienal sobre las actividades de la Organización Sanitaria Panamericana en el período comprendido entre la XIII (1950) y la XIV (1954) Conferencias Sanitarias Panamericanas,

RESUELVE:

Aprobar el Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, de 1953 y el Informe del Director a los Gobiernos Miembros de la Organización Sanitaria Panamericana, enero 1950-diciembre 1953, felicitándole por la eficiente labor cumplida y por la forma de presentación de los informes y haciendo extensiva esta felicitación al personal de la Oficina.

RESOLUCION III CSP14.R3 ES**INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR
EXTERNO CORRESPONDIENTES A 1953**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1953 (Documento CE22/4); y

Teniendo en cuenta que el Comité Ejecutivo aprobó los referidos Informes en su 22ª Reunión,

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1953.

2. Felicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y a sus colaboradores por la forma en que se han presentado los informes.

RESOLUCION IV CSP14.R4 ES

INFORME DEL SUBCOMITE PERMANENTE DE EDIFICIOS Y OBRAS

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Habiendo examinado el Informe presentado por el Subcomité Permanente de Edificios y Obras (Documento CE22/10); y

Teniendo en cuenta la decisión adoptada sobre este asunto por el Comité Ejecutivo en su 22ª Reunión,

RESUELVE:

1. Aprobar las medidas adoptadas por el Subcomité Permanente.
2. Expresar su agradecimiento a los miembros del Subcomité Permanente de Edificios y Obras, quienes seguirán prestando su colaboración al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

RESOLUCION V CSP14.R5 ES

REVISION DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Considerando la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 22ª Reunión, relativa a la revisión del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Habiendo sido informada de que la Séptima Asamblea Mundial de la Salud no introdujo cambios en la revisión de su Reglamento de Personal;

Teniendo en cuenta que, de conformidad con las instrucciones contenidas en el primer párrafo de la Resolución XVIII adoptada por el Comité Ejecutivo en su 22ª Reunión, el Director puso en vigor el 1º de junio de 1954 el Reglamento revisado del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, fecha en la que también entró en vigor el de la Organización Mundial de la Salud; y

Considerando que el Artículo 12.2 del Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana establece que "el Director informará

anualmente al Consejo Directivo de aquellas disposiciones o modificaciones que introduzca en el Reglamento del Personal con el fin de dar cumplimiento a este estatuto", y que "dichas disposiciones y modificaciones deberán ser confirmadas previamente por el Comité Ejecutivo",

RESUELVE:

Tomar nota de la adopción de la revisión del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE22/5, Anexo A), recomendada por el Director y confirmada por el Comité Ejecutivo en su 22ª Reunión.

RESOLUCION VI CSP14.R6 ES

FONDO DE TRABAJO

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Considerando las decisiones anteriores del Consejo Directivo y las recomendaciones del Director y del Auditor Externo en el sentido de que la cantidad de \$ 1,200,000 es suficiente para llevar a cabo los fines del Fondo de Trabajo;

Teniendo en cuenta que el Reglamento Financiero estipula que el Fondo de Trabajo se establecerá en la cantidad y para los fines que determine periódicamente el Consejo Directivo; y

Teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 22ª Reunión,

RESUELVE:

Fijar el nivel del Fondo de Trabajo en \$ 1,200,000, hasta el momento en el cual la situación presupuestaria de la Oficina justifique un cambio.

RESOLUCION VII CSP14.R7 ES

**REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE VIAJE DE LOS REPRESENTANTES
A LAS REUNIONES DE LOS COMITES REGIONALES**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Habiendo examinado la decisión adoptada por la Séptima Asamblea Mundial de la Salud sobre los asuntos "Reuniones de los Comités

Regionales en la Sede Regional” y “Pago de los Gastos de Viaje de los Representantes a las Reuniones de los Comités Regionales”, Resoluciones WHA7.26 y WHA7.27, respectivamente,

RESUELVE:

Tomar nota de la decisión adoptada por la Séptima Asamblea Mundial de la Salud en el sentido de que los gastos de viaje de los representantes que asistan a las reuniones de los Comités Regionales no serán reembolsados por la Organización.

RESOLUCION VIII CSP14.R8 ES

GASTO A CARGO DEL FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA, EN RELACION CON LAS INUNDACIONES SUFRIDAS POR UN PAIS MIEMBRO

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

RESUELVE:

Tomar nota de la Resolución II adoptada por el Comité Ejecutivo en su 23ª Reunión aprobando el gasto de \$ 4,661.97, con cargo al Fondo Rotatorio de Emergencia, en relación con las inundaciones sufridas por un País Miembro, y autorizando al Director a que reembolse dicha suma al Fondo Rotatorio de Emergencia, con cargo a los fondos generales de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1954.

RESOLUCION IX CSP14.R9 ES

PARTICIPACION FINANCIERA DE FRANCIA, LOS PAISES BAJOS Y EL REINO UNIDO, A NOMBRE DE SUS TERRITORIOS EN LA REGION DE LAS AMERICAS, EN EL PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado las disposiciones de la Resolución XL adoptada por el Consejo Directivo en su V Reunión; y

Teniendo en cuenta el Informe (Documento CE22/12) presentado por el Director a la 22ª Reunión del Comité Ejecutivo, de acuerdo con la resolución antes mencionada, y la decisión adoptada por el mismo Comité sobre esta materia (Resolución XIII),

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe del Director sobre la participación financiera de Francia, los Países Bajos y el Reino Unido, a nombre de

sus territorios en la Región de las Américas, en el presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana.

2. Encomendar al Director que en lo sucesivo presente informes al Comité Ejecutivo cuando las circunstancias así lo requieran.

RESOLUCION X CSP14.R10 ES

ESTADO DE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Consejo Directivo en su VII Reunión, por la que invitó al Director a que solicitara de los Gobiernos Miembros, en su nombre, que tomen las medidas financieras necesarias para el pago de todos los atrasos y para que, en el futuro, se mantengan al corriente las cuotas anuales;

Teniendo en cuenta que los atrasos en el pago de las cuotas limitan el desarrollo de largo alcance de los programas que hay que llevar a cabo en las Américas; y

Teniendo en cuenta el informe presentado por el Director en el que se detallan las cuotas que están pendientes de pago,

RESUELVE:

Solicitar de los Gobiernos Miembros que tengan cuotas pendientes de pago, que tomen las medidas financieras necesarias para el pago de las mismas, recalcando la importancia de que, en el futuro, se mantengan al corriente las cuotas anuales.

RESOLUCION XI CSP14.R11 ES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA PARA 1955

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Habiendo examinado el proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1955 presentado por el Director; y

Teniendo en cuenta el Informe del Grupo de Trabajo (Documento CE22/47, Rev. 1) designado por el Comité Ejecutivo en su 22ª Reunión para el estudio de dicho Proyecto de Programa y Presupuesto,

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1955 (Documento CE22/2).

RESOLUCION XII CSP14.R12 ES**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS****LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA****RESUELVE:**

1. Asignar para el ejercicio financiero de 1955 la cantidad de \$ 2,100,000 en la forma siguiente:

Fines de la Asignación

TITULO I ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA	\$ 139,796
TITULO II OFICINA SANITARIA PANAMERICANA-SEDE	899,200
TITULO III OFICINA SANITARIA PANAMERICANA-PROGRAMAS DE CAMPO Y OTROS	1,061,004
Total - Todos los Títulos			\$ 2,100,000
A deducir: Ingresos diversos	\$ 77,723
Cuotas asignadas a nombre de territorios no autónomos de Francia, Países Bajos y Reino Unido			
	22,277
Total ingresos estimados			100,000
Total a cubrir con cuotas			\$ 2,000,000

2. Las cantidades que no excedan de las asignaciones incluídas en el párrafo 1 se aplicarán al pago de las obligaciones contraídas, de conformidad con el Reglamento Financiero de la Oficina, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1955, inclusive.

3. Las asignaciones señaladas en el párrafo 1 anterior, se cubrirán con las cuotas de los Gobiernos Miembros, de conformidad con el Artículo LX del Código Sanitario Panamericano; con las cuotas asignadas a nombre de los Territorios de Francia, Países Bajos y Reino Unido, de acuerdo con las Resoluciones XV y XL adoptadas en la V Reunión del Consejo Directivo y con los ingresos diversos propios de la Oficina Sanitaria Panamericana.

4. El Director está autorizado para transferir créditos entre los títulos del presupuesto, siempre que las transferencias de créditos que se efectúen entre dichos títulos no excedan del 10% del título del cual el crédito es transferido. Las transferencias de créditos entre estos títulos del presupuesto que excedan del 10%, pueden efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de créditos del presupuesto, serán notificadas al Consejo Directivo.

RESOLUCION XIII CSP14.R13 ES**EMPLEO DE LOS FONDOS NO UTILIZADOS EN 1953**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Teniendo en cuenta que el superávit en efectivo de 1953, que asciende a la suma de \$ 144,089, fue asignado a un Fondo Especial a disposición de la Conferencia Sanitaria Panamericana; y

Considerando la recomendación formulada por el Director en el sentido de que dicho fondo se utilice para intensificar la campaña contra la viruela, y la decisión adoptada en esta materia por el Comité Ejecutivo en su 22ª Reunión,

RESUELVE:

Autorizar al Director para que invierta el superávit en efectivo de 1953, y que asciende a la suma de \$ 144,089, en la intensificación de la campaña contra la viruela en las Américas.

RESOLUCION XIV CSP14.R14 ES**ELECCION DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR REGIONAL PARA LAS AMERICAS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4-E de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, en el que se dispone que la Conferencia elegirá al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana por dos tercios de los votos de los países presentes con derecho a votar;

La Resolución III adoptada en la XII Conferencia Sanitaria Panamericana, en la que se fija en cuatro años el mandato del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

El Artículo 4 del Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Sanitaria Panamericana y los Artículos 49 y 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, en los que se establecen las normas para el nombramiento de Director Regional de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE:

1. Reelegir de nuevo, por aclamación, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, al Dr. Fred L. Soper, cuyo mandato se empezará a contar el 1º de febrero de 1955.

2. Poner en conocimiento del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud la anterior designación a los efectos del nombramiento del Dr. Fred L. Soper, como Director Regional para las Américas.

RESOLUCION XV CSP14.R15 ES

ELECCION DE DOS PAISES MIEMBROS PARA LLENAR LAS VACANTES EN EL COMITE EJECUTIVO POR HABER TERMINADO SU MANDATO ECUADOR Y MEXICO

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el párrafo A del Artículo 13 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana; y

Teniendo en cuenta que los mandatos de Ecuador y México llegan a su término inmediatamente después de esta Conferencia,

RESUELVE:

Elegir a los Gobiernos de Paraguay y Colombia para integrar el Comité Ejecutivo por un período de tres años y expresar el agradecimiento de la Conferencia a los Gobiernos de Ecuador y México por los servicios prestados a la Organización.

RESOLUCION XVI CSP14.R16 ES

ESTADISTICAS NECESARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

CONSIDERANDO:

Que la salud en sí misma constituye un todo indivisible y que, por otra parte, está estrechamente ligada al desarrollo económico, social y cultural de la colectividad;

Que la salubridad comprende todas las acciones de fomento, protección y reparación de la salud;

Que la desproporción entre la magnitud de los problemas de salud y los recursos que habitualmente se destinan a su solución, obliga a clasificar estos problemas jerárquicamente para abordarlos según su importancia relativa y a emplear los recursos de tal modo que produzcan el máximo de rendimiento; y

Que los programas de salud requieren indispensablemente datos estadísticos básicos para su correcta planificación, desarrollo, evaluación y perfeccionamiento,

RESUELVE:

Recomendar a los Estados Miembros que, de acuerdo con las posibilidades que su desarrollo económico, social y cultural permita, extiendan y mejoren la recolección, elaboración, análisis y oportuna publicación de las estadísticas de población, vitales, de morbilidad, de recursos de salubridad y de los servicios que ellos prestan, y económicas y sociales relacionadas con la salud.

RESOLUCION XVII CSP14.R17 ES

ESTADISTICAS DE POBLACION

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

CONSIDERANDO:

Que el conocimiento de la población en sus distintos componentes es de fundamental importancia en los programas de salud,

RESUELVE:

Recomendar a los Estados Miembros que sus organismos de salubridad:

- a) Promuevan y cooperen en la obtención de estadísticas demográficas oportunas y fidedignas;
- b) Participen en la planificación de los censos de población para obtener que ellos incluyan el máximo de datos posibles que sean esenciales para los programas de salud; y
- c) Utilicen las encuestas sanitarias, cuando ello sea necesario, para proporcionar información adicional sobre la población.

RESOLUCION XVIII CSP14.R18 ES

ESTADISTICAS VITALES

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

CONSIDERANDO:

Que es tarea básica de los organismos de salubridad conocer, tanto al nivel local como al nacional, los hechos vitales que ocurren en las poblaciones cuyos problemas sanitarios desean combatir;

Que para los programas de salubridad es especialmente importante, entre estos hechos vitales, conocer del modo más completo posible las causas de las muertes que ocurren en la población;

Que existen, para los objetivos señalados, detalladas recomendaciones internacionales de la Organización Mundial de la Salud y de las Naciones Unidas; y

Que, sin embargo, las estadísticas vitales siguen adoleciendo de errores en su recolección, de insuficiencia de análisis y de publicación tardía, circunstancias que dificultan su uso oportuno en la planificación, desarrollo, evaluación y perfeccionamiento de los programas de salubridad, y obstaculizan la comparabilidad de los datos tanto en escala nacional como internacional,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Estados Miembros que, por medio de sus instituciones nacionales, mejoren la aplicación de:

- a) Los "Principios para un Sistema de Estadísticas Vitales" de las Naciones Unidas, concediendo importancia especial a la recolección y elaboración de aquellos datos que sirven específicamente a los fines de salubridad; y
- b) La Reglamentación N° 1 de la Organización Mundial de la Salud, relativa al uso de la "Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades, Traumatismos y Causas de Defunción".

2. Recomendar que en esta aplicación se conceda atención especial al perfeccionamiento de los procedimientos para recoger la información estadística básica al nivel local.

RESOLUCION XIX CSP14.R19 ES

ESTADISTICAS DE MORBILIDAD

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

CONSIDERANDO:

Que las estadísticas de morbilidad son indispensables para la determinación, desarrollo, evaluación y perfeccionamiento de los programas de salud;

Que la recolección de esta información es compleja, y la extensión y detalle con que ella puede obtenerse depende en alto grado del desarrollo económico, social y cultural;

Que es evidente que existen, en la mayoría de los países, informaciones sobre las enfermedades de ciertos grupos de la población, tales como las estadísticas hospitalarias, de seguros de enfermedad, de accidentes, de industrias, etc., que interesa desarrollar, normalizar y utilizar;

Que una acabada descripción de la importancia, tipos, fuentes y usos de las estadísticas de morbilidad, está contenida en el Tercer Informe del Comité de Expertos en Estadísticas Sanitarias de la Organización Mundial de la Salud; y

Que para el grupo especial de las enfermedades transmisibles, cuyo conocimiento completo y oportuno es de importancia local, nacional e internacional, existen disposiciones legales en los países y detalladas recomendaciones internacionales, a pesar de las cuales estas estadísticas adolecen aún de inexactitudes y no se cumplen totalmente las disposiciones relativas a su envío y publicación,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Estados Miembros que promuevan la utilización de las estadísticas de morbilidad general para beneficio de los programas de salud, y que desarrollen una acción permanente para cumplir las recomendaciones hechas en el Tercer Informe del Comité de Expertos en Estadísticas Sanitarias de la Organización Mundial de la Salud.

2. Recomendar a los Estados Miembros que tomen medidas inmediatas para mejorar la denuncia de las enfermedades transmisibles, por medio de la aplicación de:

- a) El Reglamento Nº 2 de la Organización Mundial de la Salud (Reglamento Sanitario Internacional);
- b) Los "Procedimientos Básicos para la Notificación de las Enfermedades Transmisibles" (Publicaciones Científicas, Nº 8, de la Oficina Sanitaria Panamericana); y
- c) La "Guía para la Notificación de las Enfermedades Cuarentenables y de Otras Enfermedades Transmisibles de las Américas" (Publicaciones Varias, Nº 5, Oficina Sanitaria Panamericana).

RESOLUCION XX CSP14.R20 ES

ESTADÍSTICAS DE RECURSOS Y SERVICIOS

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

CONSIDERANDO:

Que para los programas de salubridad es necesario conocer los recursos económicos, de personal y de equipos, tanto gubernamentales como privados, que el país destina específicamente a dichos programas;

Que es fundamental evaluar el rendimiento y costo de los programas de salud, y que para ello son imprescindibles las estadísticas de los recursos y de los servicios que se prestan; y

Que, a pesar de su importancia, este tipo de estadísticas se encuentra poco desarrollado en la mayoría de los países americanos,

RESUELVE:

Recomendar que los Estados Miembros tomen medidas para la obtención de estadísticas de los recursos nacionales destinados a salubridad y de los servicios que con ellos se prestan a la colectividad, de tal modo que esta información facilite la planificación, desarrollo, evaluación y perfeccionamiento de los programas de salud.

RESOLUCION XXI CSP14.R21 ES**ESTADISTICAS ECONOMICO-SOCIALES RELACIONADAS
CON LA SALUD**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

CONSIDERANDO:

Que hay una estrecha interdependencia entre el desarrollo económico, cultural y social de la colectividad y sus problemas de salud;

Que de esto resulta que los programas de salud deben formar parte de un plan integral de gobierno para mejorar las condiciones de vida de la población;

Que los encargados de los programas de salud necesitan disponer de estadísticas económico-sociales que contribuyan a darles una visión unitaria de los problemas de la comunidad; y

Que, a pesar de que existe una información de esta índole en la mayoría de los países, no es suficientemente utilizada por los organismos de salud,

RESUELVE:

Recomendar a los Estados Miembros promover el uso de las estadísticas económico-sociales relacionadas con salud por las organizaciones de salubridad, con el propósito de dar unidad a las acciones que tienden a elevar las condiciones de vida de la población.

RESOLUCION XXII CSP14.R22 ES**SERVICIO DE ESTADISTICA EN LOS ORGANISMOS
DE SALUBRIDAD**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

CONSIDERANDO:

Que algunos de los datos estadísticos básicos que los organismos de salubridad necesitan, deben someterse, en estos departamentos,

a un proceso de recolección, elaboración y análisis de tal modo que puedan usarse constante y oportunamente para la planificación, desarrollo, evaluación y perfeccionamiento de los programas de salud;

Que además de la información estadística anteriormente mencionada, es igualmente necesario el uso de datos estadísticos producidos por otros organismos nacionales; y

Que para un adecuado aprovechamiento de la información estadística en los programas de salud es necesario que estadísticos con conocimientos básicos en salubridad colaboren estrechamente con quienes desarrollan estos programas,

RECOMIENDA:

1. Que los Estados Miembros creen o impulsen y fortalezcan el servicio de estadística en los organismos de salubridad, dotándolos de medios materiales y de personal estadístico que tenga un adiestramiento adecuado.

2. Que con el fin de coordinar los diversos organismos que producen estadísticas de interés sanitario, los Estados Miembros fomenten la creación y desarrollo de Comités Nacionales de Estadísticas Vitales y Sanitarias, de acuerdo con el Informe de la Primera Conferencia Internacional sobre Comités Nacionales de Estadísticas Vitales y Sanitarias.

3. Que con el objeto de producir datos básicos fidedignos, esenciales a las estadísticas vitales, se establezca la coordinación local de los servicios de salubridad, de registro civil y de estadística.

RESOLUCION XXIII CSP14.R23 ES

DIVULGACION Y ENSEÑANZA DE LAS ESTADISTICAS APLICADAS A SALUBRIDAD

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

CONSIDERANDO:

Que para mejorar la exactitud y fidelidad de los datos estadísticos necesarios en la planificación, desarrollo, evaluación y perfeccionamiento de los programas de salud, es indispensable la enseñanza a los profesionales que trabajan en este programa (médicos, enfermeras, ingenieros sanitarios, visitadoras sociales, educadores sanitarios, etc.) de los métodos estadísticos y su aplicación a salubridad;

Que con la misma finalidad, es igualmente necesario que el personal estadístico perfeccione el nivel de sus conocimientos técnicos; y

Que es evidente la conveniencia de acrecentar los estímulos para que progresivamente se vayan formando cuerpos de estadísticos y oficiales de estadística idóneos,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Estados Miembros que, respecto de los profesionales que trabajan en salubridad:

- a) Incluyan en el curriculum de las Escuelas de Medicina, de Enfermería, de Servicio Social, etc., la enseñanza de los métodos estadísticos aplicados a salubridad; y
- b) Orienten la enseñanza de estadística impartida por las Escuelas de Salubridad a su aplicación práctica en los programas de salud.

2. Recomendar a los Estados Miembros que, respecto de los funcionarios de servicios de estadística, y según sean sus necesidades nacionales, desarrollen programas de enseñanza en los siguientes niveles:

- a) Cursos universitarios para la formación de estadísticos, con sólidas bases en matemáticas y especialización en diversas disciplinas, salubridad entre ellas;
- b) Cursos de especialistas en salubridad para los estadísticos que tengan conocimientos universitarios básicos;
- c) Cursos de nivel medio en las Escuelas de Salubridad para los funcionarios de servicios de estadística que hayan completado estudios de humanidades; y
- d) Cursos de adiestramiento en los propios servicios de estadística para los oficiales que trabajan, a nivel local o central, en la recolección y manejo de la información estadística original.

3. Recomendar a los Estados Miembros la creación de la carrera funcionaria de estadístico, en la que se contemplen escalafones adecuados y salarios suficientes.

4. Recomendar a los Estados Miembros que estimulen el trabajo en equipo de los profesionales de salubridad con los estadísticos, a fin de divulgar la aplicación de los métodos estadísticos a los programas de salud y a la investigación clínica.

RESOLUCION XXIV CSP14.R24 ES**RESUMEN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
PARA 1954-1957**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

CONSIDERANDO:

Que el "Resumen de los Informes de los Estados Miembros 1950-53", preparado por la Oficina Sanitaria Panamericana, es un valioso documento para conocer los problemas de salud de las Américas y para coordinar los programas de salubridad; que contiene informes estadísticos sobre población, natalidad, mortalidad, morbilidad por enfermedades transmisibles, personal y organización de servicios de salubridad y descripción de algunos programas; y

Que es evidente que los datos de estos informes no son estrictamente comparables debido a diferencias en las definiciones y en los procedimientos seguidos por los diversos países,

RESUELVE:

Recomendar a los Estados Miembros que:

- a) Inicien de inmediato el mejoramiento de estos datos estadísticos, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales; y
- b) Alcancen un acuerdo para ampliar la información estadística que deberían contener sus informes a la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana, y que determinen los procedimientos para obtenerla y los métodos para asegurar su comparabilidad internacional, con la activa cooperación de la Oficina Sanitaria Panamericana y por medio de seminarios y otras actividades destinadas a intercambiar ideas y procedimientos.

RESOLUCION XXV CSP14.R25 ES

**MÉTODOS PARA MEJORAR LA EXACTITUD Y FIDELIDAD DE
LOS DATOS ESTADÍSTICOS PRIMARIOS INDISPENSABLES
PARA PROGRAMAS DE SALUD**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Considerando la importancia que las estadísticas tienen para la planificación, desarrollo, evaluación y perfeccionamiento de los programas de salud; y

Tomando en cuenta las deliberaciones sostenidas en el seno del Grupo de Trabajo nombrado para estudiar ese tema y el informe y recomendaciones propuestas por el mismo,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, de acuerdo con sus posibilidades, estimule el desarrollo de las recomendaciones técnicas contenidas en el informe sobre "Métodos para mejorar la exactitud y fidelidad de los datos estadísticos primarios indispensables para programas de salud" del Grupo de Trabajo ad hoc, dando cuenta en sus informes anuales al Consejo Directivo de las gestiones que la Oficina haya realizado en este sentido.

2. Solicitar a la Oficina Sanitaria Panamericana que asista a los Estados Miembros, en la mayor amplitud posible, con el objeto de desarrollar programas de educación y adiestramiento en estadísticas aplicadas a salubridad.

3. Encomendarle al Director de la Oficina que dé amplia difusión al trabajo preparado por el Dr. Enrique Pereda (Documento CSP14/26) y al informe del Grupo de Trabajo ad hoc (Documento CSP14/69, Rev. 1).

RESOLUCION XXVI CSP14.R26 ES

APLICACION DE METODOS DE EDUCACION SANITARIA EN ZONAS RURALES DE AMERICA LATINA

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Considerando la importancia que debe otorgársele a la educación sanitaria en todos los aspectos y actividades relacionadas con la salud pública; y

Tomando en cuenta las deliberaciones sostenidas en el seno del Grupo de Trabajo para estudiar este tema, y el informe y recomendaciones propuestas por el mismo,

RESUELVE:

1. Aprobar los considerandos y recomendaciones sometidas por la Comisión I en relación al tema: "Aplicación de Métodos de Educación Sanitaria en Zonas Rurales de América Latina" (Documento CSP14/79, Rev. 1). (1)

2. Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, de acuerdo con sus posibilidades, estimule la promoción y desarrollo de las recomendaciones contenidas en el Documento citado, dando cuenta en sus informes anuales al Consejo Directivo de las gestiones realizadas en relación con esta materia.

3. Recomendar al Director de la Oficina que dé amplia difusión al texto completo del Documento CSP14/79, Rev. 1, para conocimiento de todos los países.

RESOLUCION XXVII CSP14.R27 ES

CONTROL DE LAS DIARREAS INFANTILES

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Considerando la importancia que tienen las diarreas infantiles como causa predominante de enfermedad y muerte en muchos países americanos; y

(1) Este documento aparecerá en la Memoria de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

Tomando en cuenta las deliberaciones sostenidas en el seno del Grupo de Trabajo nombrado para estudiar este tema y el informe y recomendaciones propuestas por el mismo,

RESUELVE:

1. Aprobar las recomendaciones técnicas sobre el control de las diarreas infantiles establecidas en el informe del Grupo de Trabajo ad hoc, modificado por la Comisión I (Documento CSP14/79, Rev. 1).

2. Recomendar al Director que, de acuerdo con las posibilidades de la Oficina, estimule el desarrollo de las recomendaciones técnicas contenidas en el informe mencionado, dando cuenta en sus informes anuales al Consejo Directivo de las gestiones que se hubieren realizado en este sentido.

3. Encomendarle al Director de la Oficina que dé amplia difusión al trabajo preparado por el Dr. Albert V. Hardy (Documento CSP14/27 y Addenda I y II) y al informe del Grupo de Trabajo ad hoc (Documento CSP14/79, Rev. 1). (1)

RESOLUCION XXVIII CSP14.R28 ES

RELACIONES ENTRE LA ORGANIZACION SANITARIA PAN-AMERICANA Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Considerando que la colaboración en asuntos de interés común para la Organización Sanitaria Panamericana y para otras organizaciones internacionales e interamericanas contribuye a dar cumplimiento a los objetivos de la Organización, según están enunciados en el Código Sanitario Panamericano y en la Constitución de la Organización,

RESUELVE:

Que la Organización Sanitaria Panamericana establezca y mantenga relaciones de colaboración con otras organizaciones internacionales e interamericanas en la forma que estime adecuada.

Que las normas generales que aparecen a continuación sean observadas cuando la Organización Sanitaria Panamericana establezca relaciones de colaboración con cualesquiera otras organizaciones internacionales e interamericanas.

Que estas relaciones se establezcan o mantengan de conformidad con las disposiciones previstas en el Artículo 23 de la Constitución.

(1) Estos documentos aparecerán en la Memoria de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

NORMAS GENERALES

1. La organización deberá estar interesada en asuntos comprendidos dentro del campo de acción de la Organización Sanitaria Panamericana.
2. Las finalidades y propósitos de la organización deberán concordar con el espíritu, propósitos y principios del Código Sanitario Panamericano y de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana.
3. La organización deberá gozar de reconocido prestigio y representar una proporción substancial de las personas organizadas con el propósito de actuar en la esfera particular de que se trate. Con el fin de llenar esta condición, las organizaciones podrán agruparse y designar comités mixtos u otros órganos cualesquiera autorizados para actuar en representación de todo el grupo.
4. La organización deberá contar con un cuerpo directivo y gozar de autoridad para actuar en nombre de sus miembros mediante sus representantes autorizados; tendrá que presentar pruebas al respecto si fueren solicitadas.
5. La organización deberá ser, salvo casos excepcionales, interamericana por su estructura y finalidad; su orientación y actividades deberán ser determinadas por el voto de sus miembros.
6. Salvo en casos excepcionales, una organización nacional afiliada a una organización interamericana no gubernamental consagrada a los mismos fines en un plano internacional, deberá presentar sus puntos de vista por mediación de su gobierno o de la organización interamericana no gubernamental a la cual esté afiliada. Sin embargo, una organización nacional podrá ser aceptada, después de consultado el Gobierno Miembro respectivo y obtenido su consentimiento, si las actividades de la organización de que se trate no corresponden a las de ninguna organización internacional o cuando la experiencia que pueda ofrecer la organización solicitante sea de especial interés para la Organización Sanitaria Panamericana.

RESOLUCION XXIX CSP14.R29 ES

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA REGION DE LAS AMERICAS,
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, Y RESUMEN DEL PRO-
YECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OFICINA SANI-
TARIA PANAMERICANA PARA EL AÑO 1956

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Visto el Documento CE23/2, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mun-

dial de la Salud, y el Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1956;

Teniendo en cuenta que el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas se presenta a la Conferencia, en su carácter de Comité Regional de la OMS, para su examen y presentación al Director General de la Organización Mundial de la Salud para que lo tome en consideración al formular su Presupuesto para 1956; y

Teniendo en cuenta que el Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1956 constituye un anteproyecto que ha de servir de base para la elaboración del Proyecto de Programa y Presupuesto que el Director ha de presentar al examen y revisión del Comité Ejecutivo en su 25ª Reunión y a la aprobación de la VIII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana en 1955,

RESUELVE:

1. Prestar su apoyo al Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para el año 1956, y solicitar del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que lo transmita al Director General de la Organización Mundial de la Salud para que lo tome en cuenta en la preparación del Presupuesto de la OMS para 1956.

2. Aprobar el Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1956 como anteproyecto que servirá de base para el proyecto que el Director someterá al Comité Ejecutivo en su 25ª Reunión. (1)

3. Expresar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana su reconocimiento por las realizaciones llevadas a cabo en los años pasados y por las pruebas constantes dadas en la preparación de programas bien planeados, como ponen de manifiesto los proyectos de programas y presupuestos para 1956.

RESOLUCION XXX CSP14.R30 ES

MODIFICACION DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA 1955

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Vista la solicitud formulada por el Director General de la OMS en el sentido de que la Conferencia exprese su opinión respecto a si se

(1) La Resolución XLIII, párrafo 2, adoptada posteriormente en la Décima Sesión Plenaria, autorizó un aumento de \$ 100,000 sobre el presente nivel presupuestario, aumento específicamente destinado a la intensificación de las actividades antimaláricas de la Oficina. (Esta nota aclaratoria se incluye por acuerdo de la Novena Sesión de la Comisión General, celebrada el 20 de octubre de 1954).

ha mantenido un equilibrio satisfactorio entre las principales materias en el Presupuesto de 1955 para la Región de las Américas;

Teniendo en cuenta que el total original de \$ 1,342,418 del Presupuesto Regional para 1955, ha sido reducido a \$ 1,137,783 como consecuencia de la decisión adoptada por la Séptima Asamblea Mundial de la Salud; y

Teniendo en cuenta que, al efectuarse esta reducción, se mantuvo un equilibrio satisfactorio entre las principales materias en el Presupuesto para la Región de las Américas,

RESUELVE:

Solicitar del Director, en su calidad de Director Regional de la OMS, que informe al Director General en el sentido de que la parte correspondiente a la Región de la reducción general de \$ 811,100 y que ascendía a la cantidad de \$ 204,635, ha sido aplicada de una manera adecuada, y que se ha mantenido un equilibrio satisfactorio entre las principales materias en el Programa y Presupuesto de la Región de las Américas para 1955.

RESOLUCION XXXI CSP14.R31 ES

**FUNCIONES DEL COMITE EJECUTIVO EN LA PREPARACION DE
LAS REUNIONES SANITARIAS PANAMERICANAS**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Considerando que el Comité Ejecutivo tiene facultades, conforme al párrafo D del Artículo 7, y a los párrafos B y D del Artículo 12, Capítulo IV, de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana para formular el programa de la Conferencia Sanitaria Panamericana y para asesorar al Consejo Directivo, por iniciativa propia, sobre los asuntos relacionados con sus actividades; y

Teniendo en cuenta que en la preparación de los Programas de las Reuniones Sanitarias Panamericanas y en su organización, pueden presentarse cuestiones diversas y de difícil reglamentación, cuya solución facilitaría la labor de dichas Reuniones,

RESUELVE:

1. Aprobar las medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo en su 23ª Reunión, para el mejor desarrollo de las labores de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

2. Autorizar al Comité Ejecutivo para que, en relación con la preparación de futuras reuniones del Consejo Directivo y de la Conferencia Sanitaria Panamericana, en los casos no previstos expresa-

mente en la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana ni en los Reglamentos respectivos, tome las medidas que sean necesarias para facilitar su desarrollo y dar la mayor eficiencia posible a sus trabajos.

3. El Comité Ejecutivo informará oportunamente a la Conferencia Sanitaria Panamericana o al Consejo Directivo de las medidas tomadas.

RESOLUCION XXXII CSP14.R32 ES

FORMA DE PRESENTACION EN EL FUTURO DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

RESUELVE:

Tomar nota de la Resolución I adoptada por el Comité Ejecutivo en su 23ª Reunión, relativa a la forma de presentación en el futuro del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana.

RESOLUCION XXXIII CSP14.R33 ES

ESTIPENDIOS PAGADOS A LOS BECARIOS DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el Documento CE23/6, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, "Estipendios pagados a los becarios de la Oficina Sanitaria Panamericana", y reconociendo que el tema ha sido minuciosamente estudiado, poniéndose de relieve la dificultad existente para tomar en cuenta los factores diversos que se presentan en el otorgamiento y aplicación de las becas,

RESUELVE:

1. Encargar al Director:

- a) Que continúe estudiando la posibilidad de establecer clasificaciones en las becas, señalando remuneraciones diversas, después de consultar a las organizaciones nacionales e internacionales interesadas.
- b) Que si las conclusiones de estos estudios así lo justificaran las

incluya en un Proyecto de Reglamento General de Becas, en el que se determinen, además, las condiciones y exigencias básicas para la concesión de becas, las que deberán tener suficiente elasticidad para que sean aplicables dentro de los Países Miembros.

2. Encomendar al Director que presente este Reglamento a la 25ª Reunión del Comité Ejecutivo.

RESOLUCION XXXIV CSP14.R34 ES

PROGRAMA DE ECONOMIAS Y DESCENTRALIZACION DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Teniendo en cuenta que el VII Consejo Directivo solicitó del Director que presentara un informe detallado a esta Conferencia del Programa de Economías y Descentralización de la Oficina; y

Considerando que el Comité Ejecutivo, en su Resolución V, adoptada en su 23ª Reunión, expresó que los documentos presentados por el Director habían satisfecho sus deseos en esta materia, tomó nota del Informe y lo transmitió a la Conferencia con la recomendación de que fuese aprobado,

RESUELVE:

Aprobar y expresar su satisfacción en relación al Informe presentado por el Director (Documento CE23/5, y nota informativa CE23/10) sobre el Programa de Economías y Descentralización de la Oficina Sanitaria Panamericana.

RESOLUCION XXXV CSP14.R35 ES

SELECCION DE TEMAS PARA LAS DISCUSIONES TECNICAS QUE TENDRAN LUGAR DURANTE LA VIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO, VII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (1955)

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Teniendo en cuenta la conveniencia de seguir aprovechando las reuniones del Consejo Directivo para celebrar discusiones técnicas sobre asuntos de interés regional relacionados con las actividades propias de la Organización Sanitaria Panamericana; y

Teniendo en cuenta que es procedente tomar en consideración la experiencia pasada y en especial los acuerdos contenidos en la Resolución XXXI, de la V Reunión del Consejo Directivo, y en la Resolución X de la 22ª Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Seleccionar, por su interés general, los temas siguientes para las discusiones técnicas que habrán de tener lugar con motivo de la VIII Reunión del Consejo Directivo, VII Reunión del Comité Regional:

- a) Métodos para mejorar la formación del personal de salud pública.
- b) La atención médica en el medio rural.

2. Recomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que comunique a los Ministerios de Salud Pública de los Gobiernos Miembros de la Organización, los temas elegidos para las discusiones técnicas.

3. Autorizar al Director para que designe sendos expertos, que se encarguen de presentar una exposición preliminar sobre los temas seleccionados.

RESOLUCION XXXVI CSP14.R36 ES

CONGRESO INTERAMERICANO DE HIGIENE

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Vista la proposición presentada por la Delegación de Cuba, en el sentido de que "en la oportunidad en que se celebre la Conferencia Panamericana de Salud Pública, se reúna oficialmente el Congreso Interamericano de Higiene, cuya organización estará a cargo de la Oficina Panamericana de Salud Pública",

RESUELVE:

Aplazar la consideración de la moción presentada por la Delegación de Cuba hasta la X Reunión del Consejo Directivo, prevista para 1957.

RESOLUCION XXXVII CSP14.R37 ES

SANEAMIENTO DEL MEDIO

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Habiendo examinado el documento CSP14/22, que le ha sometido el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, a solicitud del Director General de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE:

Tomar nota de la Resolución 53 adoptada por la Séptima Asamblea Mundial de la Salud y de la Resolución 21 de la Décimocuarta Reunión de su Consejo Ejecutivo, relativas al saneamiento del medio.

RESOLUCION XXXVIII CSP14.R38 ES**LUGAR Y FECHA DE LA XV CONFERENCIA SANITARIA
PANAMERICANA**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º, párrafo A, de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Expresar su agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos de América y aceptar su invitación de que la XV Conferencia Sanitaria Panamericana se celebre en la ciudad de San Juan, Capital del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESOLUCION XXXIX CSP14.R39 ES**NORMAS PARA ACEPTAR ENMIENDAS A LA CONSTITUCION DE
LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.

Considerando que el Artículo 25 de la Constitución dispone que "la Conferencia o el Consejo Directivo podrá aprobar y poner en vigencia, de acuerdo con las normas que determine, las enmiendas a esta Constitución",

RESUELVE:

Para la aprobación del proyecto de enmiendas hechas a la Constitución, recomendadas por la Comisión II de esta Conferencia, será necesario el voto afirmativo de dos tercios de los Gobiernos participantes con derecho a voto que estén representados y presentes en el momento de la votación en Sesión Plenaria de la Conferencia.

RESOLUCION XL CSP14.R40 ES**CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION SANITARIA
PANAMERICANA**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el Informe Final del Comité Permanente de Revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana (Documentos CSP14/18 y Anexo A); y

Teniendo en cuenta las modificaciones propuestas por el Grupo de Trabajo ad hoc de la Comisión II, presentadas en el Documento CSP14/78, y las modificaciones hechas por la Comisión II (Documento CSP14/85, Rev. 1),

RESUELVE:

No aprobar las enmiendas propuestas a la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana.

RESOLUCION XLI CSP14.R41 ES**TREPONEMATOSIS**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

CONSIDERANDO:

La importancia que las treponematosis revisten todavía en muchos países del Continente, como enfermedades infectocontagiosas;

Que en América existen todavía numerosos individuos que padecen de algunas treponematosis en estado de contagio;

Que en su transmisión interviene solamente el ser humano, circunscribiendo, por lo tanto, la lucha contra su propagación únicamente al hombre; y

Que es necesario propender por todos los medios a la profilaxis y control de las enfermedades citadas, mediante programas preventivos de lucha, concretos y básicos,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Estados Miembros que, conforme a sus posibilidades, medios y condiciones desarrollen programas de lucha médico-preventivos a base de penicilina, o con la aplicación de métodos o técnicas que en el futuro la ciencia aconseje para el control y la erradicación de estas enfermedades.

2. Recomendar, existiendo experiencias de éxito en el tratamiento en masa con penicilina en zonas endémicas de pian, la aplicación de este procedimiento para su erradicación.

RESOLUCION XLII CSP14.R42 ES**ERRADICACION DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Considerando que en el curso de las discusiones técnicas sobre el tema "Erradicación de la Malaria en las Américas" se ha puesto en evidencia que:

- a) La experiencia de los países que han logrado la erradicación de la malaria, indica que una vez que se interrumpe la transmisión, la infección desaparece de la población humana en pocos años, como consecuencia de la muerte natural del parásito;
- b) Existen observaciones recientes que han demostrado el desarrollo de resistencia a ciertos insecticidas en algunas especies de anofelinos, fenómeno que con el tiempo puede ocasionar graves dificultades y hasta fracasos, a las campañas antimaláricas; y
- c) La erradicación de la malaria en algunos países plantea el problema internacional de evitar la importación de nuevos casos a zonas ya libres de la infección,

RESUELVE:

1. Declarar que es de extrema urgencia poner en ejecución la Resolución XVIII de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana por la cual se encomendó a la Oficina Sanitaria Panamericana propender a la intensificación y coordinación de las labores de lucha antimalárica a objeto de procurar la erradicación de dicha enfermedad en el Hemisferio Occidental, y que los Gobiernos Miembros conviertan a la brevedad posible todos los programas de lucha en programas de erradicación, a fin de que ésta sea lograda antes de la aparición de la resistencia de los anofelinos a los insecticidas.

2. Disponer que la Oficina Sanitaria Panamericana proceda a dar cumplimiento a la Resolución antes citada y estudie las medidas de carácter internacional para asegurar la protección de los países o territorios que hayan logrado la erradicación de la enfermedad.

3. Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para obtener la participación financiera de organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, para adelantar el desarrollo de los objetivos señalados en esta Resolución.

RESOLUCION XLIII CSP14.R43 ES**USO DE FONDOS PARA LA INTENSIFICACION DE
ACTIVIDADES ANTIMALARICAS**

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Teniendo en cuenta la Resolución sobre la Erradicación de Malaria en las Américas, aprobada en el curso de la presente sesión; y,

Considerando que es necesario proveer a la Oficina Sanitaria Panamericana de los recursos financieros que le permitan llevar a cabo las funciones que le fueron encomendadas en la Resolución antedicha,

RESUELVE:

1. Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana a comprometer una suma hasta de \$ 100,000 del superávit que pueda existir para el 31 de diciembre de 1954, con el propósito de intensificar las actividades antimaláricas de la Oficina dirigidas a la erradicación de la malaria en el Hemisferio Occidental.

2. Aprobar la preparación de un proyecto de presupuesto para 1956 por el Comité Ejecutivo, para la consideración del Consejo Directivo, con un aumento de \$ 100,000 sobre el presente nivel presupuestario, aumento específicamente destinado a la intensificación de las actividades antimaláricas de la Oficina.

RESOLUCION XLIV CSP14.R44 ES

VOTOS DE GRACIA

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

Expresa su agradecimiento al Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile, señor Presidente del Senado y a las autoridades del país, en particular a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Salud Pública, por la generosa acogida dispensada a las Delegaciones y al personal de la Conferencia, así como por las facilidades brindadas para el feliz éxito de sus trabajos;

A las Ilustres Municipalidades de Santiago y de Viña del Mar, a la Universidad de Chile, a la Sociedad Chilena de Salubridad y a las Instituciones Públicas y Privadas que tan espléndidamente atendieron a todas las Delegaciones;

A los Miembros de la Comisión Chilena de Organización de la Conferencia, por su magnífica colaboración demostrada durante el período preliminar y de desarrollo de la Conferencia, y a la Comisión de Damas por la hospitalidad brindada a las señoras que integraron las Delegaciones;

A la Prensa y a la Radio de Chile por la excelente difusión dada a los trabajos de la Conferencia;

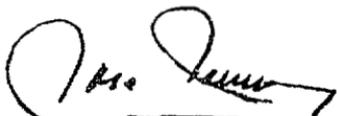
Y al personal de la Secretaría, especialmente al servicio de interpretación, por su eficaz labor que ha permitido el desarrollo satisfactorio de las tareas de la Conferencia. (1).

(1) Por acuerdo de la Décima Sesión de la Comisión General se incorpora la lista del personal de la Conferencia como Anexo a esta Acta.

EN FE DE LO CUAL, los Delegados a la Conferencia, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y el Secretario firman la presente Acta Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igualmente valor auténtico.

HECHO en Santiago, Chile, el día 22 de octubre de 1954. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, y enviará copias de los mismos a los Gobiernos Miembros.

COLOMBIA:



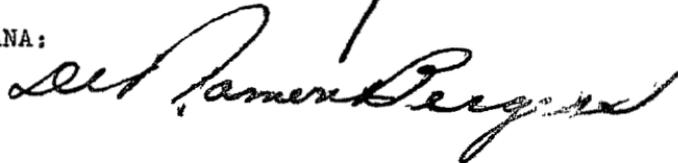
COSTA RICA:



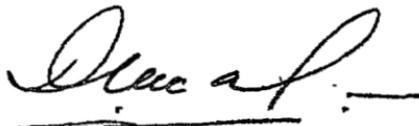
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:



REPUBLICA DOMINICANA:



VENEZUELA:



ARGENTINA:

San Sepul

URUGUAY:

Ramos

EL SALVADOR:

~~J. Alvarado~~

ECUADOR:

~~D. G. Guzman~~
~~J. Guzman~~

HAITI:

MEXICO:

J. J. J. J. J.

NICARAGUA:

PAISES BAJOS:

H. N. Swellengrebel

FRANCIA:

C. G. L. M. P.

PA NAMA:

Bissot Jr

CHILE:

Alberici

CUBA:

Rovato

GUATEMALA:

Jose F. Ayala

PERU

J. P. Laguarda

BOLIVIA:

J. O. Grillo

BRASIL:

Amiguesbari

REINO UNIDO:

J. W. Parkness

PARAGUAY:

Camilo Ferrer

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

PARA LAS AMERICAS

[Signature]

Director

Miembro ex officio de la
Conferencia

[Signature]

Secretario General

Secretario ex officio de la
Conferencia

ANEXO

SECRETARIA DE LA CONFERENCIA

FUNCIONARIOS DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Director: Dr. Fred L. Soper	Representante, Zona VI: Dr. Emilio Budnik
Subdirector: Dr. Carlos L. González	Jefe, Sección de Epidemiología y Estadística: Dra. Ruth R. Puffer
Secretario General: Dr. Miguel E. Bustamante	Consultores: Dr. Carlos A. Alvarado Dr. Rigoberto Ríos
Ayudante: Sr. Guillermo A. Suro	Ayudante de los funcionarios de la Oficina: Srta. Ann Tierney
Jefe, División de Administración: Sr. Harry A. Hinderer	Secretaria del Director: Srta. Dinorah López-Molina
Jefe, División de Educación y Adiestramiento: Dr. Myron E. Wegman	

SERVICIOS DE SECRETARIA DE LA CONFERENCIA

Secretario: Dr. Miguel E. Bustamante	Ayudante del Secretario y Jefe de los Servicios de Secretaría: Sr. Guillermo A. Suro Secretaria: Sra. Mabel Fariña de Reus
---	--

SERVICIO DE ACTAS, TRADUCCION AL ESPAÑOL Y DIARIO
DE LA CONFERENCIA

Jefe del Servicio: Sr. José Quero Molares	Sr. Luis Espinoza Srta. Ofelia Fernández Sr. Samuel Mardones Sr. Enrique Oyarzún Sr. Eugenio Rojas
Subjefe: Sr. Pedro Beitia	
Actas Taquigráficas Jefe: Sr. René Vuskovic	Revisor: Sr. Alfredo Mendizábal
Taquígrafos: Sr. Gustavo Covacevich	Editor: Srta. Sofia Krisillas

Actas Resumidas**Redactores de Actas:**

Sr. Ricardo Barroilhet
 Sr. Jorge Jobet
 Sr. Marcos Libedinsky
 Sr. Fernando Martín
 Sr. Aislán Ritter
 Sr. José Rodríguez Olazábal
 Sr. Miguel Saavedra
 Sr. Jorge Vivas

Taquígrafos español:

Srta. Lumy Mardones
 Sr. Jorge Zamorano

Taquígrafos inglés:

Srta. Cecilia Bruna
 Srta. Joan Cooper

Mecanógrafa:

Srta. María Angélica Zegers

Equipo de grabación de sonido**Operadores:**

Sr. Leopoldo Joignant
 Sr. Carlos Joignant

Transcripción Dictaphone:

Sra. Mabel Monteith

Traducciones al español**Revisor:**

Sr. José Rovira

Traductores:

Sr. Enrique Espiro
 Sr. Carlos Montoya

SERVICIO DE DOCUMENTOS Y TRADUCCIONES AL INGLES**Jefe del Servicio:**

Sr. Carlos E. Urrutia

Sección de Documentos:**Control de Documentos****Oficiales de Documentos:**

Sr. Ulises Consuegra
 Sr. Edward P. Davis
 Srta. Dorothy King

Correctores de Pruebas:

Sra. Catalina de Barriga
 Sra. Iris de Haverbeck
 Srta. Juana Hurtado
 Sra. Lucy A. de Soto
 Srta. Beatriz Weinstein
 Srta. Luise Wulf

Mecanografía:**Supervisoras de turno:**

Srta. Irma B. Cruz
 Sra. Françoise Esquerré
 Srta. Alicia Treacy

Mecanógrafos bilingües:

Sr. William Adison-Smith
 Sr. Ernesto Arauco
 Srta. Graciela Arnao
 Srta. Ana María Bellido
 Sra. Ana María Berríos
 Srta. María Angélica Carr
 Sra. Alma Ciorba
 Sra. Ada de Ciuffardi
 Srta. Berta Colomé
 Srta. Selma Cuello
 Sra. Lina Gianotti
 Sra. Raquel Giles
 Sra. Alicia de González
 Sra. Nilda Hermosilla
 Srta. Carmen Holzhauer
 Srta. Ximena Lorca

Sra. Alicia de Mourguet

Srta. Eliana Peñaloza
 Sra. Adriana de Pope
 Srta. María I. Rojas
 Srta. Carmen Silva
 Srta. Lilia Suárez
 Srta. Emilia Susaeta

Reproducción:**Jefe:**

Sr. Armando Lagunas

Supervisores de turno:

Sr. Enrique Palominos
 Sr. Fernando Quevedo
 Sr. Ricardo Quevedo

Mimeografistas:

Sr. Luis Caroca
 Sr. Carlos Lastarria
 Sra. Digna Leiva
 Sr. Leoncio Orellana
 Sr. Arturo Ortiz
 Sr. René Uribe

Compaginadores:

Sr. Raúl Benussi
 Sr. Antonio Bermudes
 Sr. Guillermo Escalante
 Sr. Abelardo Ibáñez
 Sr. Juan Jara
 Sr. Sergio Libedinsky
 Sr. Romeo Ponce
 Sr. Gustavo Quiroz
 Srta. Alicia Rootman
 Srta. Sonia Silva

Distribución y Reserva de Documentos**Supervisores:**

Sr. Carlos Alcántara
 Sr. José E. Ortiz

Encargados de la distribución:

Srta. Silvia Bascour
 Srta. Marta Bonet
 Sra. Marta Egaña
 Srta. Mireya Elberg
 Srta. Silvia Fariña
 Srta. Ximena Franke
 Sra. Mary K. de Grove
 Sr. Leonardo Ibáñez

Traducciones al inglés:

Jefe:

Srta. Claire Harley

Revisores:

Srta. Bernice Matlowsky
 Srta. Beatrice Newhall

Traductores:

Sra. Kennie Bletz
 Sra. Annette Flugger
 Sra. Evangeline Galas
 Sr. Frank Hebblethwaite
 Sra. Dorothy Huneus
 Srta. Eileen Mund

SERVICIO DE INTERPRETACION

Jefe del Servicio:

Sr. Alvaro Galván

Intérpretes:

Srta. Yolanda Arnoldi
 Sr. Henry L. Comas
 Sr. Sergio Figueroa
 Sr. Luis Gardel
 Sr. Pierre F. Hovelaque
 Srta. Crisantemo Liou
 Sra. Eliana López
 Sra. Georgina de Saint
 Blanquat

Sr. Eric Simha

Sr. Emilio Stevanovitch
 Sr. Antonio Villaplana

Equipo IBM de interpretación
 simultánea:

Técnico:

Sr. Eric G. Sommer

Ayudantes:

Sr. Daniel Galván
 Sr. Julio Zavala

BIBLIOTECA

Encargada del servicio:

Srta. Amelia Cozzi

INFORMACIONES

Encargada del servicio:

Sra. Emma Elliot de Echenique

PRENSA

Encargada del servicio:

Srta. Graciela Mandujano

Secretarias:

Sra. Beatriz Crighton
 Srta. Adriana Paredes
 Srta. Beatriz Polanco
 Srta. María Teresa Ticozzi

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(Personal, Contabilidad, Comunicaciones, Material y Equipo)

Sr. Mario Casabianca
 Sr. Boris Ibáñez

Guardalmacén:
 Sr. Julio Estay

Secretarias:

Srta. Hortensia Gibson
 Srta. Blanca Fernández

Ayudante:

Sr. Raúl Bocca